

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-  
ta provincial, sita en la Casa de  
Expósitos.

La correspondencia se dirigi-  
rá al Administrador, franca de  
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 13.

D. Federico Terrer y Galvez, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que con arreglo á lo dispuesto en la orden de la Direccion general de Caballería de 27 de Enero último, desde el 15 de Marzo próximo, quedará abierto al público la parada provisional para la temporada próxima de cubricion de yeguas concedida á esta provincia, estableciéndose en esta capital y en el mismo local que en el cuartel de San Fernando ocupó en el año último.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público, teniendo en cuenta los

beneficios que estas paradas proporcionan para fomentar este importante ramo de la riqueza.

Guadalajara 15 de Febrero de 1881.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PROVINCIAL.

Debiendo adquirirse por medio de subasta en licitacion pública las ropas que para vestuario y camas se juzgan necesarias en el Hospital civil y Casa de Maternidad y Expósitos de la provincia, la Comision permanente ha dispuesto tenga lugar ante la misma la subasta de los referidos géneros el dia 3 del próximo Marzo y hora de las once de su mañana, atendida la urgencia de dicho servicio, bajo el pliego de condiciones y precios límites que estarán de manifiesto en la Secretaria de la referida Corporacion y modelo de proposicion que á continuacion se inserta.

Guadalajara 14 de Febrero de 1881.—El Vicepresidente, Roman Atienza.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de....., cuya personalidad justifica con la adjunta cédula, enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adquisicion de ropas que para vestuario y camas se juzgan necesarias en el Hospital civil y Casa de Maternidad y Expósitos de la provincia, se compromete á suministrarlas á los precios siguientes:

Vara de lienzo de hilo, en su equivalente métrico, á ..... pesetas..... céntimos (en letra.)

Vara de terliz, id. id..... á tanto.

Y así los demás géneros objeto de esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de orden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	5.º	187	D. Justo Embid	Armallones	2 tierras
2	»	188	Casimiro Herraiz	Idem	2 idem
3	»	190	Manuel Gonzalez	Guadalajara	1 idem
4	»	192	Manuel Perez	Armallones	2 idem
5	»	193	Antonio Lopez	Idem	5 idem
6	»	194	Julian Vergara	Idem	13 idem
7	»	195	Zacarias Garcia	Idem	8 id. y 1 huerta
8	»	197	Quintín Lopez	Molina	2 tierras
9	»	198	Pedro Ronco	Olivar	1 idem
10	»	118	Ignacio Moreno	Selas	1 cueva
11	»	119	Juan M. Dominguez	Albalate de Zorita	1 edificio y 1 bodega
12	»	120	Manuel Feliciano Trúpita	Salmeron	1 casa y local
13	8.º	103	Juan Recuero	Gárgoles de Abajo	1 cueva
14	»	104	Justino Ortega	Miedes	1 edificio
15	»	106	Sotero Alvaro	Barbollilla	1 casa
16	»	108	Luis Vallejo	Arbancon	1 idem
17	»	109	Nicolás Funet	Balbacil	1 idem
18	»	110	Santiago Romasanta	Tamajon	1 edificio
19	»	111	Santiago Oñate	Cifuentes	1 cueva
20	»	112	Sabas Juanis	Idem	1 idem
21	9.º	250	Antonio Lopez	Valdeaveruelo	1 tierra
22	»	251	Angel Alvaro	Higes	2 idem
23	»	256	Claudio Encabo	Atienza	1 suerte
24	»	264	Francisco Martinez	Molina	1 idem
25	»	265	Segundo Megino	Idem	1 idem
26	»	266	José Moreno	Torremochuela	1 idem
27	»	267	Andrés Arroyo	Guadalajara	16 fincas
28	»	273	Santiago Romasanta	Tamajon	1 olivar
29	»	277	Felipe Moreno	Ujados	1 tierra
30	»	278	Francisco Martinez	Sacecorbo	1 idem
31	»	279	Mariano Sotoca	Esplegares	1 idem
32	»	280	Facundo Tejedor y compañeros	Sacecorbo	4 idem
33	»	281	Mariano Nieto	Ujados	1 idem
34	»	282	Lorenzo Martinez	Cifuentes	4 idem
35	»	283	Estanislao Ortiz	Sacecorbo	1 idem
36	»	284	Santiago Oñate	Cifuentes	5 idem
37	»	285	Silvestre Rodriguez	Idem	1 idem
38	»	286	Santiago Oñate	Idem	1 idem
39	»	287	Vicente Garrido	Valdeaveruelo	2 idem
40	»	289	Mariano Calvo	Cubillo	3 idem
41	12	103	Manuel Palafox	Torremocha del Campo	3 idem
42	»	104	Facundo Bueno	Clares	1 idem
43	»	106	Pedro Acero	Uceda	1 idem
44	»	108	Ecequiel Perez	Idem	2 idem
45	»	109	Mariano Garcia	Fresno-Torote	1 idem
46	»	110	Manuel Garcia	Uceda	2 idem
47	»	111	Felix Martin	Idem	1 idem
48	»	112	Vicente Hernandez de la Rúa	Madrid	6 idem
49	»	113	Julian Nuñez	Uceda	1 idem
50	»	115	Isidoro del Rey	Idem	1 idem
51	»	116	Celedonio del Rey	Idem	3 idem
52	»	117	Felipe Herranz, Carlos y Cipriano de Mingo	Torremochuela	1 suerte
53	»	118	Manuel Garcia	Atance	1 tierra
54	»	119	Carlos de Mingo	Idem	35 idem
55	»	120	Manuel Palafox	Torremocha del Campo	12 idem
56	»	121	El mismo	Idem	19 idem
57	14	40	D. Nicomedes Jimenez	Salmeron	4 olivares
58	»	50	Pascual Izquierdo	Membrillera	1 tierra
59	»	51	Bernardo Fuentes	Almonacid	2 cañamares
60	»	52	Pío Francisco Huerta	Idem	1 idem
61	»	53	Celestino Peñas	Zorita	1 idem
62	»	54	Manuel Garcia Banegas	Almonacid	1 idem
63	»	55	Manuel Ojalvo	Robledillo	4 viñas
64	»	56	Pedro Ballesteros	Zorita	1 cañamar
65	»	157	José Parra Duque	Almonacid	1 idem
66	15	34	Patricio Vigil	Sotodosos	1 suerte
67	»	35	Felipe Tamayo	Idem	1 idem
68	5.º u.	140	Juan Palazuelos	Idem	1 casa
69	16	38	Félix Moreno	Gárgoles de Abajo	1 quiñon
70	»	114	Silverio Blasco	Casa de Uceda	1 casa
71	4.º 2.º	158	Antonio Alonso	Recuenco	2 idem
72	14	111	Toribio Olivo	Sacedon	11 fincas

de la tercera decena de Febrero de 1881, y cuya insercion se verifica en el Boletín oficial Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DÉBITOS.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Armallones	18	22 Febrero 1881.	Clero.	70	61	»
Idem	18	»	»	25	20	»
Guadalajara	18	24	»	18	75	»
Armallones	18	26	»	6	53	»
Idem	18	»	»	171	78	»
Idem	18	»	»	141	95	»
Idem	18	»	»	70	74	»
Pobeda	18	27	»	81	89	»
Olivar	18	»	»	8	88	»
Selas	15	22	»	15	35	»
Albalate de Zorita	15	»	»	216	»	»
Salmeron	15	23	»	158	12	»
Cárgoles de Abajo	17	20	»	77	»	»
Miedes	17	22	»	50	»	»
Barbollilla	17	24	»	25	19	»
Arbancon	17	25	»	25	»	»
Balbacil	17	»	»	56	44	»
Tamajon	17	»	»	18	75	»
Cifuentes	17	»	»	125	»	»
Idem	17	»	»	137	50	»
Valdeaveruelo	17	21	»	28	82	»
Higes	17	»	»	4	50	»
Tordelloso	17	22	»	225	»	»
Selas	17	24	»	46	25	»
Terolejas	17	»	»	450	»	»
Torremocha	17	»	»	250	38	»
Higes	17	»	»	119	13	»
Tamajon	17	25	»	26	42	»
Ujados	17	»	»	6	50	»
Sacecorbo	17	»	»	5	62	»
Esplegares	17	»	»	»	»	»
Sacecorbo	17	»	»	»	»	»
Ujados	17	»	»	62	75	»
Cifuentes	17	»	»	»	»	»
Sacecorbo	17	»	»	5	62	»
Cifuentes	17	»	»	33	54	»
Idem	17	»	»	43	23	»
Idem	17	»	»	15	31	»
Valdeaveruelo	17	»	»	53	88	»
Cubillo	17	»	»	60	75	»
Torremocha del Campo	16	21	»	9	23	»
Torremocha	16	»	»	6	43	»
Clares	16	23	»	62	50	»
Uceda	16	25	»	24	50	»
Idem	16	27	»	125	»	»
Idem	16	»	»	397	88	»
Idem	16	28	»	62	75	»
Idem	16	»	»	143	65	»
Idem	16	»	»	32	50	»
Idem	16	»	»	19	94	»
Idem	16	»	»	44	44	»
Torremochuela	16	»	»	63	81	»
Atance	16	»	»	25	»	»
Idem	16	»	»	619	63	»
Torremocha del Campo	16	»	»	39	95	»
Idem	16	»	»	31	24	»
Salmeron	15	»	»	149	88	»
Membrillera	15	22	»	62	50	»
Almonacid	15	»	»	263	75	»
Idem	15	»	»	113	75	»
Idem	15	»	»	330	50	»
Idem	15	»	»	77	75	»
Robledillo	15	26	»	16	37	»
Zorita	15	27	»	82	88	»
Almonacid	14	26	»	77	75	»
Sotodosos	12	25	»	225	»	»
Idem	12	28	»	79	13	»
Idem	12	»	»	45	»	»
Gárgoles de Abajo	11	25	»	27	50	»
Casa de Uceda	11	»	»	35	»	»
Recuenco	20	27	»	12	40	»
La Isabela	4	21	»	450	»	»

73	»	112.....	Braulio Vicente Lopez.....	Idem.....	10 idem.....
74	»	139.....	Francisco Carlos Corrales.....	Guadalajara.....	1 local.....
75	»	125.....	Aniceto La Llana.....	Anguita.....	2 suertes.....
76	15	108.....	Gumersindo Redondo.....	Madrid.....	17 fincas.....
77	10	38.....	Sebastian Andrés.....	Villanueva de Argacilla.....	1 tierra.....
78	»	39.....	Miguel Berquiza.....	Miralrio.....	1 idem.....
79	14	10.....	Antonio Gil Chicharro.....	Peralveche.....	1 idem.....
80	»	222.....	Julian Ramos Algora.....	Atanzon.....	1 idem.....

Guadalajara 10 de Febrero de 1881.—Conforme.—El Tenedor de libros.—P. S.—Ramon Larranaga.—El Jefe del

SECCION DE ADMINISTRACION.—DEUDA PÚBLICA.

Circular.

Dispuesto por la Direccion general de la Deuda, en cumplimiento del art. 9.º de la ley de 21 de Junio de 1876 y de la Instruccion de 31 de Enero de 1877, la subasta mensual para la adquisicion de títulos y residuos de la renta perpétua del 3 por 100 interior para convertirlo en inscripciones nominativas á favor de las Corporaciones civiles, por la cantidad de 261.654 pesetas y 47 céntimos, tendrá efecto en la Direccion general de la Deuda pública el día 20 del corriente, debiendo observarse las prevenciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta debe consignarse en la Caja de esta Administracion económica ó en la Tesorería de dicho Centro, el 1 por 100 del valor nominal de las proposiciones antes del 15 del actual, las cuales se harán con arreglo al modelo adjunto.

2.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo del depósito, y en el sobre se expresará el nombre del presentador y la subasta á que se refiera, entendiéndose que cada pliego solo contendrá una proposicion.

3.ª Los interesados cuyas proposiciones sean admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicacion en la Gaceta, teniendo presente que de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos quedando anulada la adjudicacion.

4.ª La presentacion de los títulos se efectuará en la Seccion de recibo de documentos de la Deuda pública del departamento de emision de dicho centro directivo, con facturas duplicadas, que al efecto se hallan de venta en la portería de la misma; llevarán el cupon corriente, consignándose al respaldo de cada uno el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda pública para su amortizacion por subasta.—Fecha y firma.»

5.ª Los presentadores de las proposiciones desechadas por defectuosas ó que sean menos ventajosas para el Tesoro, podrán recoger sus depósitos desde el día siguiente al en que se publique en la Gaceta el resultado de la subasta.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes interese.

Guadalajara 14 de Febrero de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Francisco Sanz.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública la cantidad de..... pesetas nominales en títulos ó residuos de la renta perpétua interior, cuyo pormenor se expresa á continuacion, al cambio de... pesetas.... céntimos por 100, ocho dias despues del en que se inserte en la Gaceta el resultado de la subasta de

dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

NÚMERO DE TÍTULOS.	SÉRIE.	NUMERACION.	IMPORTE DE CADA SÉRIE.— Pesetas.
--------------------	--------	-------------	-------------------------------------

(Fecha y firma.)

Dispuesto por la Direccion general de la Deuda pública, en cumplimiento de las Reales órdenes de 27 de Julio y 10 de Noviembre de 1876 y art. 34 de la ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1878, la subasta mensual para la amortizacion de renta perpétua interior y exterior, por la cantidad de 954.659 pesetas 63 céntimos, tendrá efecto en la citada Direccion el día 20 del actual, debiendo observarse las prevenciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta debe consignarse en la Caja de esta Administracion económica, ó en la Tesorería de dicho Centro, el 1 por 100 del valor nominal de las proposiciones antes del 15 del actual, las cuales se harán con arreglo al modelo adjunto.

2.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo del depósito, y en el sobre se expresará el nombre del presentador y la subasta á que se refiera, entendiéndose que cada pliego solo contendrá una proposicion.

3.ª Los interesados cuyas proposiciones sean admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique la adjudicacion en la Gaceta, teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando anulada la adjudicacion.

4.ª La presentacion de los títulos se efectuará en la Seccion de recibo de documentos de la Deuda pública del departamento de emision de dicho centro directivo con facturas duplicadas que al efecto se hallan de venta en la portería de la misma; llevarán el cupon corriente, consignándose al respaldo de cada uno el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda pública para su amortizacion por subasta.—Fecha y firma.»

5.ª Los presentadores de las proposiciones desechadas por defectuosas ó que sean menos ventajosas para el Tesoro, podrán recoger sus depósitos desde el día siguiente al en que se publique en la Gaceta el resultado de la subasta.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes interese.

Idem.....	4	»	»	»	Idem.....	200	»
Guadalajara.....	4	25	»	»	Estado.....	29 75	»
Anguita.....	3	»	»	»	».....	132 40	»
La Isabela.....	2	28	»	»	».....	505	»
Membrillera.....	10	27	»	»	Propios.....	21 50	»
Idem.....	10	28	»	»	».....	9	»
Peralveche.....	5	26	»	»	».....	30 50	»
Atanzon.....	3	»	»	»	».....	555	»

Negociado de Propiedades.—P. O.—Juan M. Leriaut.

Guadalajara 14 de Febrero de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Francisco Sanz.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública la cantidad de..... pesetas nominales en títulos de la renta perpétua....., cuyo pormenor se expresa á continuacion, al cambio de..... pesetas.... céntimos por 100, ocho dias despues del en que se inserte en la Gaceta el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

NÚMERO DE TÍTULOS.	SÉRIE.	NUMERACION.	IMPORTE DE CADA SÉRIE.— Pesetas.
--------------------	--------	-------------	-------------------------------------

(Fecha y firma.)

COMISION ESPECIAL DE ESTADÍSTICA

DE LA RIQUEZA TERRITORIAL Y SUS AGREGADAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Repetidas veces se ha dirigido esta Comision especial á las Juntas municipales de amillaramientos, previniéndolas que remitan á la misma, por triplicado, para darlos el curso correspondiente, los documentos que determina la prevencion primera de la orden circular de la Direccion general de Contribuciones, fecha 28 de Mayo del año próximo pasado, inserta en el Boletin oficial, núm. 147, de 7 de Junio del mismo.

Algunas Juntas han cumplido este servicio, pero las que á continuacion se expresan, no lo han verificado á pesar de las excitaciones que al efecto les ha hecho esta oficina, por lo que, he acordado dirigirme por última vez á las mismas, previniéndolas, que si en todo lo que resta del corriente mes, no han presentado en esta Comision, por triplicado, las propuestas de tipos medios y cuentas de productos y gastos arregladas á lo modelos 7 y 8 del Reglamento de amillaramientos de 10 de Diciembre de 1878, y tambien por triplicado, la memoria que previene el art. 123 del mismo, se propondrá al Sr. Gobernador la imposicion de la multa de 50 pesetas á cada Junta de las que se hallen en descubierto al finalizar el plazo que se fija.

Guadalajara 16 de Febrero de 1881.—El Jefe de la Comision de Estadística, Rafael Lopez Ribera.

Juntas municipales á que se refiere la anterior.

Aguilar de Anguita.	Cogollor.
Alaminos.	Colmenar de la Sierra.
Alarilla.	Córcoles.
Albalate de Zorita.	Cordiente.
Albares.	Córtes.
Albendiego.	Drieves.
Alcorlo.	Duron.
Alcoroches.	Embid.
Aldeanueva de Atienza.	Escamilla.
Aleas.	Escariche.
Alique.	Escopete.
Almiruete.	Esplegares.
Almoguera.	Espinosa de Henares.
Almonacid de Zorita.	Fontanar.
Alóndiga.	Fuencemillan.
Alovera.	Fuentelsaz.
Alpedrete.	Fuenteviejo.
Algar.	Fuentenovilla.
Algora.	Galve.
Anchuela del Campo.	Garbajosa.
Angon.	Gárgoles de Abajo.
Anquela del Ducado.	Gárgoles de Arriba.
Aragoncillo.	Gascueña.
Aranzueque.	Gualda.
Arbancon.	Heras.
Arbeteta.	Herrería.
Archilla.	Hombrados.
Armallones.	Hontanares.
Armuña.	Hontova.
Auñon.	Horche.
Azuqueca.	Hortezuela de Ocen.
Barriopedro.	Hontanillas.
Beleña.	Hueva.
Berninches.	Humanes.
Bocigano.	Huerce.
Bodera.	Huermeces.
Budia.	Huertapelayo.
Bujalaro.	Illana.
Bujarrabal.	Irueste.
Bustares.	Jirueque.
Cabanillas del Campo.	Jocar.
Campillo de Ranas.	Laranueva.
Canales de Molina.	Lebranon.
Canredondo.	Luzaga.
Cañizar.	Luzon.
Cardoso.	Madrigal.
Casa de Uceda.	Majaelrayo.
Casar de Talamanca.	Marchamalo.
Casasana.	Mazarete.
Castejon de Henares.	Mazuecos.
Castellar.	Milmarcos.
Castilforte.	Miedes.
Cendejas de la Torre.	Millana.
Centenera.	Mirabueno.
Cerezo.	Miralrio.
Checa.	Mochales.
Chillaron del Rey.	Mohernando.
Cillas.	Mondejar.
Ciruelas.	Montarron.
Cobeta.	Moratilla de los Meleros.

Morenilla.	Tartanedo.
Muriel.	Tierzo.
Negredo.	Tomellosa.
Ocentejo.	Tordesilos.
Olmeda de Cobeta.	Toriya.
Olmeda del Extremo.	Torre cuadrada de Valles.
Olmedillas.	Torremocha de Jadraque.
Padilla del Ducado.	Torremocha del Campo.
Palancares.	Torremocha del Pinar.
Pareja.	Torremochuela.
Pastrana.	Torresaviñan.
Peñalva.	Torronteras.
Peralejos.	Torrubia.
Pelegrina.	Tortonda.
Pioz.	Tortuero.
Poveda de la Sierra.	Traid.
Pobo.	Trijueque.
Pozancos.	Trillo.
Pozo de Almoguera.	Uceda.
Pozo de Guadalajara.	Utande.
Prádena de Atienza.	Valdeaveruelo.
Puebla de Valles.	Valdeancheta.
Quer.	Valdearenas.
Rebollosa de Hita.	Valdeavellano.
Rebollosa de Jadraque.	Valdelagua.
Recuenco.	Valdenoches.
Renales.	Valdepeñas de la Sierra.
Reñera.	Valderrebollo.
Retiendas.	Val de San García.
Rillo.	Valdesotos.
Riofrio.	Valfermoso de Tajuña.
Riosalido.	Valverde.
Rivarredonda.	Valtablado del Rio.
Riva de Saelices.	Vianilla de Jadraque.
Riva de Santiuste.	Villacadima.
Robredarcas.	Villaescusa de Palositos.
Sacecorbo.	Villanueva de Argecilla.
Saelices.	Villanueva de la Torre.
Salmeron.	Villar de Cobeta.
Santiuste.	Villarejo de Medina.
Sayaton.	Villaviciosa.
Selas.	Villel de Mesa.
Siens.	Yunquera.
Sigüenza.	Zaorejas.
Solanillos del Extremo.	Zarzuela de Jadraque.
Sotodosos.	Zorita de los Canes.

## SECCION QUINTA.

## ANUNCIOS OFICIALES.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Archilla.*

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda en tiempo oportuno formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles para el próximo año económico de 1881 á 82, los contribuyentes en el mismo, tanto vecinos como forasteros, presentarán en la Secretaría municipal en término de treinta días á contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial*, relacion de alta y baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año, pues pasado dicho período ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad del partido á nombre del nuevo poseedor, no será admitida ninguna.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Tomellosa, Tendilla, Romancos, Yélamos de Arriba, Trijueque,

Valdesaz, Fuentes, Valdearenas y Guadalajara, dén la debida publicidad al *Boletín* donde aparezca este anuncio.

Archilla 14 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Tomás Sanz.—Pedro Jodra, Secretario.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Chiloeches.*

Ignorándose el paradero del recluta por este pueblo Diego Perez y Lopez, procedente del alistamiento de 1879, causa por la cual no se le puede hacer la citación personal que previene la ley, para que asista á la revision de las exenciones propuestas en aquel año, se le cita y requiere por la presente, para que comparezca á dicho acto el domingo 20 del actual, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento que presido en la Sala consistorial de esta villa desde las diez en adelante de la mañana, con el fin de ser tallado nuevamente, donde podrá además alegar las esenciones que le parezcan, apercibido que si no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar.

Chiloeches 13 de Febrero de 1881.—El Alcalde, José Inglés.—Por su mandado.—Faustino Ruiz, Secretario.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Cogolludo.*

Para que la Junta pericial de este distrito municipal, pueda en tiempo oportuno formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles para el próximo año económico de 1881 á 82, se hace preciso que los contribuyentes de esta villa y forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, relaciones detalladas de alta y baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año; advirtiéndole que pasado dicho término ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad de este partido, no será admitida ninguna reclamación.

Cogolludo 15 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Víctor de Frias.—P. S. M.—Pablo Castells, Secretario.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Hriendelaencina.*

No habiendo comparecido en el día de ayer al acto de revision de exenciones los mozos Manuel Campos y Ascoy, núm. 4, y Tomás Perez y García, núm. 20, pertenecientes á los reemplazos de 1878 y 79 respectivamente, que fueron destinados á la reserva, con arreglo á los artículos 88 y 92 de la ley, el Ayuntamiento que presido, teniendo en cuenta que son de ignorado paradero, acordó citarles y llamarles por medio del *Boletín oficial* de la provincia, para que se presenten ante el mismo hasta el 27 del actual, para ser oídos y atendidos, bajo apercibimiento que no verificándolo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Hriendelaencina 14 de Febrero de 1881.—El Alcalde Presidente, Alejandro Olivier.—El Secretario, Manuel de Frias.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

DISTRITO DE GUADALAJARA.

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el Sr. Ingeniero Jefe, D. José María Soler, en los dias y términos que á continuación se expresan.

NÚMERO.	NOMBRE DEL EXPEDIENTE.	OPERACION.	SITIO.	TÉRMINO.	INTERESADO.	MINAS COLINDANTES.
<i>Desde el 21 al 28 de Febrero actual.</i>						
57	San Miguel.....	Demarcacion..	El Pleito.....	Jócar.....	D. Miguel Martinez..	»
59	Malagueña.....	Idem.....	Corral de las Peñas.....	Arroyo de Fraguas..	Miguel Bravo.....	»
<i>Desde el 1 al 8 de Marzo próximo.</i>						
49	Lolita.....	Idem.....	Esvaraderas.....	Nava de Jadraque...	D. Francisco Peña...	»
58	El Sol del Castellar.....	Idem.....	Cerro del Castellar.....	Idem.....	Leon Miguel Bri- huela.....	{ Santa Eladia. Macandita. Nuevo Hiendelaenci- na.
60	Ampliacion á Nuevo Hiende- laencina.....	Idem.....	Las Negraladas.....	Idem.....	Rufino Jimenez...	{ El Zángano. { San Felipe.
61	Ampliacion al Siglo de Oro...	Idem.....	Peña de la Vezadilla.....	Idem.....	El mismo.....	{ El Zángano. San Roque. El Rosario.
62	San Rafael.....	Idem.....	Falda S. del cerro Castellar...	Idem.....	D. Pablo Garcia.....	{ La Augusta. Santa Eladia. El Zángano. Nuevo Hiendelaenci- na.
63	Demasia á San Rafael.....	Idem.....	Cerro del Castellar.....	Idem.....	El mismo.....	{ Santa Eladia.
<i>Desde el 9 al 16 de Marzo próximo.</i>						
53	Santa Matilde.....	Idem.....	Moto de la mina Purísima...	Palancares.....	D. Juan Pio Magro...	Purísima.
54	El Niño de la Bola.....	Idem.....	Moto S. de la misma.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.
56	Valentina.....	Idem.....	Llano de las Monjas.....	Buena fuente (La Ol- meda).....	D.ª Valentina Carra- talá.....	»

Guadalajara 12 de Febrero de 1881.—El Ingeniero Jefe, José María Soler.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Condémios de Arriba.*

Con la competente autorizacion se sacan á subasta doce árboles de pino derribados por los vientos, que existen depositados en el de esta Alcaldía, por el tipo de 21 pesetas y bajo las condiciones generales del plan forestal vigente.

La subasta tendrá lugar ante esta Alcaldía á los doce dias de como aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las doce del dia.

Condémios de Arriba 9 de Febrero de 1881.—El Alcalde, José S. Gomez.—El Secretario, Genaro Gonzalo.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Mochales.*

No habiéndose presentado al acto del llamamiento y declaracion de soldados que tuvo lugar el dia 6 del corriente y terminó el 13 del mismo ante el Ayuntamiento de esta villa, los mozos Mariano Alba Romero y Pedro García Martínez, números 1.º y 4 del actual reemplazo, en cuyo defecto fueron citados el padre del primero y tio carnal del segundo, en fiel observancia al art. 85 de la ley; ea su virtud, ambos han sido declarados soldados por este Ayuntamiento, y se les cita por medio del presente por ignorar su paradero, para que antes del dia que señale la Comision provincial para la entrega en Caja, se presenten ante esta Corporacion, pues de lo contrario, contraerán la responsabilidad que la ley impone en tales casos.

Mochales 15 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Angel Entrena.

## PARTE NO OFICIAL.

## ANUNCIOS.

## SUSTITUTOS.

Se proporcionan á los quintos del actual reemplazo con economía y garantías, admitiéndose el pago en un plazo ó en varios, que podrán prolongarse al término de dos años si así se conviniere.

Dirigirse á D. Antonio Carmona, en Madrid, Plaza de los Ministerios, núm. 5, entresuelo, derecha, de una á cuatro de la tarde ó por escrito, remitiendo sello para contestar.

## INTERESANTE.

Clase preparatoria para Maestras de primera enseñanza, dirigida por D. Eustasio Yubero, Profesor de Instruccion primaria superior.—Mayor Baja, 30, Guadalajara.

En Molina de Aragon, casa de D Roman del Arpa, calle de Boteros, núm. 9, se venden filaciones impresas y toda clase de impresos para cuentas Municipales y de Pósitos, y se forman unas y otras á 15 pesetas año.

## GRAN LOTERÍA MUNICIPAL

PARA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1881.

PREMIO MAYOR, 6.000.000 DE REALES,

PRECIO DEL BILLETE 2.000 RS. PRECIO DEL DÉCIMO 200

Se venden billetes en la Administracion de Loterías de Guadalajara, á cargo de VICENTE GARCÍA.

Tambien hay una compañía de dos billetes números 1.050 y 8.418, divididos en ACCIONES á 40 reales.

## ESTACION METEOROLOGICA.

Resumen de las observaciones practicadas ayer 17 de Febrero de 1881.

ESTADO GENERAL DE LA ATMÓSFERA.		Variable.	
Evaporac. en 24 horas: milim.		2,0	
Precipitac. en 24 horas: milim.		0,2	
VIENTO.	Fuerza aproximada.....	Calma.	
	Direccion predominante..	S. O. E.	
PSICRÓMETRO.	Tension media: milim.	6,4	
	Humedad relativa.....	87	
ALTURA BAROMÉT. REDUCIDA Á 0.º EN MILÍMETROS.	Oscilacion.....	5,067	
	Media.....	700,062	
TEMPERAT. EN CENTÍGRAD.	SOMBRA.	Oscilacion.....	13,1
		Mínima.....	3,3
		Máxima.....	16,4
		Media.....	6,8
SOL.	Máxima.....	21,5	

Alcance de las observaciones de hoy.

Temperatura mínima: 1,0.—Idem máxima: 21,5.  
Guadalajara 18 de Febrero de 1881.—El Alumno de semana, José Vallejo.—V.º B.º.—El Profesor encargado, Reyes.

## ACADEMIA DE INGENIEROS.

Guadalajara 1881.—Imprenta Provincial.